

PACTO PARA COLABORAR EN LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN MÉXICO ENTRE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, Y UNESCO, UNAM Y GAMAG

JUSTIFICACIÓN

Las plataformas tecnológicas han ampliado y democratizado los espacios mediante los cuales las personas acceden y comparten información. Como señala la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, “Internet es una de las tecnologías que más ha potenciado el ejercicio de la libertad de expresión, dado que convirtió a millones de personas que eran receptores pasivos de información en activos participantes del debate público”¹. Por consecuencia, se vuelve imperante garantizar que estos espacios estén abiertos a todas y todos.

En este tenor, quienes suscribimos reconocemos que, en atento seguimiento a las últimas tendencias de la evolución de la conversación en línea, el respeto a la libertad de expresión debe atender también medidas básicas que salvaguarden la seguridad de todos quienes interactúan en nuestras plataformas. De lo contrario, se podría poner en riesgo real a los usuarios de la red así como generar un *chilling effect* que inhiba las voces de grupos dentro de estas, afectando la heterogeneidad que demanda la libertad de expresión en línea.

Por ello, conscientes de la necesidad de emprender acciones proactivas para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, las plataformas aquí signantes nos comprometemos a promover acciones específicas dirigidas a atacar el comportamiento en línea que fomente o incite a la violencia contra las mujeres y niñas, de forma compatible con la necesidad de proteger la libertad de expresión de los internautas.

En este sentido, atendiendo a que el problema de violencia en contra de mujeres y niñas es un problema estructural y multifactorial, es menester señalar que los compromisos aquí enumerados, así como los que deriven de las discusiones de las partes interesadas en la materia, deberán enfocarse en medidas encaminadas sobretodo a atacar sus orígenes. Es decir, en medidas educativas y de alfabetización digital, orientadas a fomentar mejores prácticas en el uso de las plataformas digitales, a hacer un uso más consciente de estas y a promover la salud de la conversación en línea, empoderando a los internautas a identificar, denunciar y a repeler todo tipo de incitación o glorificación a la violencia en línea y fuera de esta.

¹ CIDH, Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente. Washington D.C.. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH. 2016, párr. 81.

Además de lo anterior, es fundamental señalar que cualquier medida que se pretenda adoptar deberá comprender mecanismos adecuados para la remoción de contenido mediante orden judicial sin menoscabar la libertad de expresión y las condiciones necesarias para que dicho derecho humano siga siendo base para la conversación en las plataformas digitales. Por ende, se recuerda que “.. los estados democráticos modernos han adoptado legislación para limitar la responsabilidad de estos actores por los contenidos que crean terceros y que distribuyen en sus plataformas”. Diversos países de la región han adoptado normas o los tribunales han decidido casos relevantes en este sentido. Del mismo modo, la Declaración Conjunta de 2017 de los Relatores para la Libertad de Expresión de la OEA, la OSCE y la ONU señaló que los intermediarios "no deberían ser legalmente responsables en ningún caso por contenidos de terceros relacionados con esos servicios, a menos que intervengan específicamente en esos contenidos o se nieguen a acatar una orden dictada en consonancia con garantías de debido proceso por un órgano de supervisión independiente, imparcial y autorizado (como un tribunal) que ordene a remover tal contenido, y tengan suficiente capacidad técnica para hacerlo"². Cabe señalar que este criterio ha sido recientemente adoptado por el T-MEC ratificado por el Senado mexicano, en el capítulo relativo a Comercio Digital, artículo 19.17 numeral 2³.

Los aquí firmantes somos conscientes de que este último punto no implica que las plataformas tecnológicas seamos omisas para actuar en aras de salvaguardar a nuestros usuarios; sino simplemente que discusiones en torno a la moderación de contenidos en línea no deriven en la elaboración, o propuesta de elaboración, de listas de contenido autorizado o no autorizado delimitadas previamente, más allá de las relativas a discurso protegido naturalmente. Por el contrario, es fundamental que la discusión se centre en torno a principios claros y objetivos al respecto así como al debido proceso que se siga para ello.

Además, la discusión deberá centrarse, sobretodo, en las acciones que de manera conjunta debemos emprender tanto empresas como gobierno y sociedad civil para hacer frente de manera coordinada al desafío de erradicar la incitación y fomento a la violencia contras las mujeres y niñas. Es indispensable subrayar este último punto considerando que, al tratarse de un problema estructural, como ya se mencionó, se

² CIDH, Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. Wahsington D.C, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH. 2019, página 8

³ “Para ello, salvo lo dispuesto en el párrafo 4, ninguna Parte adoptará o mantendrá medidas que traten a un proveedor o usuario de un servicio informático interactivo como proveedor de contenido de información para determinar la responsabilidad por daños relacionados con la información almacenada, procesada, transmitida, distribuida o puesta a disposición por el servicio, excepto en la medida en que el proveedor o usuario, en su totalidad o en parte, haya creado o desarrollado la información”.

necesita de la voluntad y el respaldo de autoridades, sociedad civil y especialistas en la materia para abordar su solución. Dicha labor nos compete y compromete a todos y todas; debiendo empezar por atacar sus causas, esto es, buscando erradicar las prácticas que perpetúan mentalidades y actitudes que a su vez conllevan a prácticas que fomentan la violencia contra las mujeres y niñas.

Tomando en cuenta lo anterior, las plataformas signantes, en el marco de nuestras posibilidades y herramientas respectivas, adquirimos en México, los siguientes:

COMPROMISOS

1. Colaborar con las autoridades y organizaciones competentes en la materia, respetando los valores democráticos y la libertad de expresión.

2. Coadyuvar en la generación y difusión de estrategias para la erradicación de estereotipos sexistas y de la apología de la violencia contra las mujeres y las niñas en los contenidos mediante:

- a) Capacitaciones a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en materia de mejores prácticas para el uso de nuestras plataformas así como para la debida aplicación y utilización de nuestras reglas, términos de servicio, directrices, etc.
- b) Apoyo, a través de los canales que cada plataforma determine, para la difusión de materiales de educación y comunicación que generen las instituciones responsables así como las organizaciones aliadas en la materia.
- c) Generación de alianzas multisectoriales para i) mejorar la comunicación de las herramientas disponibles en cada plataforma para reportar y/o repeler interacciones no deseadas dentro de cada una, de tal manera que se vuelva replicable y ii) mejorar la interlocución entre las distintas partes involucradas para atender las denuncias que se presenten en la materia, de acuerdo a las facultades de cada parte.
- d) Promover que las usuarias tengan un mayor control de su experiencia en línea mediante la difusión y comunicación continua de los canales y medios disponibles en cada plataforma para el efectivo cumplimiento de sus reglas, normas de comunidad, términos de servicio, etc.
- e) Mantener y ampliar los canales de comunicación con las autoridades en aras de mejorar el entendimiento de las distintas reglas y su respectiva aplicación así como de las vías disponibles en cada plataforma para presentar solicitudes.

3. En ocasión del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, fecha que marca el inicio de los 16 días de activismo, las

plataformas signantes, conforme a nuestras capacidades individuales, nos comprometemos a colaborar de forma activa y eficiente para apoyar las campañas que al respecto emprendan las autoridades y organizaciones de la sociedad civil, acordes con los objetivos de cada plataforma y los valores que apoya.

4. Las plataformas signantes refrendamos también nuestro compromiso para continuar dando a conocer de forma clara y transparente nuestras reglas y términos de servicio, así como de nuestros mecanismos de notificación y objeción en torno a su aplicación.

Por su parte, en conjunto UNESCO, UNAM y GAMAG (GLOBAL ALLIANCE ON MEDIA AND GENDER), asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Acompañar a las plataformas digitales en el cumplimiento de los compromisos que asumen.
2. En la medida que les sea solicitado, asesorar a las plataformas digitales en el desarrollo de las acciones que proponen.